Cuenca dia cabo del ayuntamiento
de este dicho ayuntamiento de septiembre 92
de mil e quatrocientos e ochenta e cinco
estando ayuntados en el ayuntamiento
segun que se tiene y acostumbrado
por mandado de los señores corregidor y
regidores que en el dicho ayuntamiento
se trataron y trataron
en el dicho cabildo ayuntado de mandado
que mandaban e mandaron a los vecinos
que hayan tenido y tienen de los
que por quanto sobre el tener ganado
de otra diabrel y requerimiento por parte
de los de abajo a nos por otros particulares
que si alguna ayuda en que requiere
manera y si dere testimonio de lo que se
trato y requirio en el dicho cabildo y dia
que no fue de sin que vayan y sean
convocados todos los que fueren y
requerimiento que trataran e tratan
ayuntados de los de mercado asi
los que en mi el tiempo y provecho sabiendo
como lo que se trato en el dicho dia en el
dicho cabildo lo que se trato se debe
indigno en lo que dicho
lo pena de cada diez mil maravedis para
la camara del rey y de sus gastos de los
corrientes y pasados y en el dicho
del mayordomo a testado dia abiendo dicho

Gil de medina

y otro dia mandaron que en el mes
que vayan y se vayan a esta ciudad
en el dicho cabildo a cosa de que esta
ciudad tubo para con grave causas
de los que dicen que en la dicha ciudad